



**CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CERDEÑO**

ACOSO ESCOLAR

SI TE SIENTES ACOSADO EN EL CENTRO O SABES DE ALGÚN ALUMNO QUE LO SUFRE, NO DUDES EN PONERTE EN CONTACTO CON LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

SE TE SOLICITARÁ EXCLUSIVAMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA (O COMO SE LA PODRÍA IDENTIFICAR) QUE SUFRE EL SUPUESTO ACOSO Y PORQUÉ CREES QUE LO PADECE SIN NECESIDAD DE QUE TE IDENTIFIQUES.

Nº DE TEL.: 985282297 Y QUE TE PASEN CON JEFATURA DE ESTUDIOS

E-MAIL: jestudios.fpcerdeno@gmail.com

PONIENDO EN ASUNTO: ACOSO ESCOLAR

Los pasos que seguirá el CIFP Cerdeño en caso de detección de acoso entre alumnos, conforme figuran en el Plan de Convivencia del Centro, serán los siguientes:

1. Cuando se detecte alguna de las situaciones de acoso, se denunciarán al Jefe de Estudios.
2. Ante cualquier sospecha fundada de la existencia de una situación de acoso, el Director podrá establecer con carácter preventivo medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno supuestamente acosado.
3. Si de las actuaciones llevadas a cabo se confirmara la existencia de una situación de acoso, se pondrá en marcha en ese momento un procedimiento encaminado a determinar con exactitud la situación de acoso y el alumno o alumnos agresores. Para esta labor, el Director podrá asignar al tutor del grupo o bien a otro profesor si así lo considera.
4. Los procedimientos para el esclarecimiento de los hechos se llevarán a cabo a través de entrevistas con la víctima, con los presuntos agresores y con otros alumnos testigos de la situación. También se procederá a informar y recabar a la vez información de las familias de los implicados. Cuando se planifiquen las entrevistas, se evitará en todo momento que coincidan los alumnos implicados como víctima y como agresores.
5. Con toda la información recabada, el tutor o profesor encargado presentará un informe al Director del Centro, proponiendo o no, la apertura de un expediente disciplinario por conductas gravemente contrarias a la convivencia escolar.
6. Si a la vista del informe presentado por el tutor o profesor encargado, el Director decidiera incoar expediente disciplinario, deberá informar por escrito de los hechos a la Dirección General de Ordenación Académica.

Actuaciones posteriores con los implicados en situaciones de acoso escolar:

Con independencia de las medidas correctoras que se deriven del expediente disciplinario, el Director adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos de éstas y evitar que se reproduzcan situaciones similares.